



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1: Créase una Comisión Constituida por el Sr. Director del Hospital Municipal Dr. Diego Montoya, representantes de A.L.U.C.A. (Asociación Lucha Contra el Cáncer, Lalcec, Las Varillas), médicos ginecólogos de nuestro medio, miembros de instituciones educativas y de mujeres, dependencias municipales que tienen estrecha relación con la mujer, conjuntamente con cuatro representantes de este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2: La Comisión conformada según lo dispuesto en el artículo anterior, tendrá por objeto diseñar a la brevedad y con el consenso de todos sus integrantes, un “Programa de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino”, con la finalidad de disminuir la mortalidad causada en nuestra Ciudad, por dicha enfermedad.-

Artículo 3: La Comisión, una vez conformada, tendrá un plazo de 60 días para emitir su dictámen.- La Comisión quedará conformada por dos concejales del Bloque Frente Social Más por Las Varillas: Sra. Adriana Sonia Carranza y Norma Susana Cassol; y dos concejales del Bloque Unión por Córdoba-Frente para la Victoria: Sra. Mabel María Barra y Silvia Gladys Andino.-

Artículo 4: Los gastos que demande la ejecución del “Programa de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino” serán imputados en la partida 1.01.03.18.02 (Gastos por Servicio Hospital Municipal).-

Artículo 5: De forma.-

ORDENANZA N° 6/2008

FECHA DE SANCIÓN: 05/03/2008

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-